



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0126-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

Asunto: Solicitud para incluir en el orden del día de la próxima sesión de Concejo Metropolitano, la conformación de una Comisión Especial para que investigue el caso del Hotel Quito.

Pabel Muñoz López
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte de esta Concejalía. Teniendo en cuenta que la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho de las personas a acceder a su patrimonio cultural, así *“Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”*.

También que es competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, lo determinado por el artículo 264.8 de la Constitución *“Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines (...)”*

Además, que la Constitución reconoce como parte del patrimonio cultural a las edificaciones tal y como lo señala el artículo 379.2 *“Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: (...) 2. Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico (...)”*.

Como es de conocimiento público, el Ministerio de Cultura y Patrimonio, órgano rector en materia patrimonial mediante Acuerdo Ministerial Nro. MCYP-MCYP-2024-0075-A, de 29 de abril de 2024, acordó:

Artículo 1.- En virtud de los actos administrativos anteriores y los antecedentes mencionados en el presente Acuerdo Ministerial, así como el Informe Técnico del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, se reconoce el valor Patrimonial, Cultural e Histórico del Complejo arquitectónico – paisajístico “Hotel Quito”, ubicado en la parroquia Mariscal Sucre, barrio La Floresta, entre las calles Rafael León, Av. 12 de Octubre, Av. Francisco de Orellana, Av. Isabel la Católica y Av. González Suárez;

Artículo 2.- Este reconocimiento es de manera integral y absoluta incluyendo los varios predios que lo conforman, los espacios de jardines y estacionamientos;

Artículo 3.- El Ministerio de Cultura y Patrimonio conjuntamente con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en el ámbito de sus competencias, continuarán ejecutando todos los actos administrativos encaminados a la protección integral y absoluta, preservación, mantenimiento y difusión del Complejo arquitectónico – paisajístico “Hotel Quito”;

Reconociendo de esta manera los derechos establecidos en la Constitución sobre el Complejo Arquitectónico del Hotel Quito que tienen los habitantes de la ciudad, en tanto titulares de los derechos culturales transcritos de disfrute y acceso a las edificaciones que le dan sentido a su identidad cultural.



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2024-0126-O

Quito, D.M., 07 de mayo de 2024

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión de Concejo Metropolitano un punto para que se reciba en el pleno de este órgano colegiado un informe pormenorizado por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio y la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, que verse respecto de las acciones que se están cumpliendo y se realizarán para dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial Nro. MCYP-MCYP-2024-0075-A

Con sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

